

Aprobación inicial del Reglamento de Guardería Forestal Municipal.

En sesión ordinaria celebrada el día 4 de enero de 2016, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente el Reglamento de los Agentes Forestales del M.I. Ayuntamiento de El Espinar.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen local, se somete a información pública por término de treinta días hábiles a contar desde su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

Durante el citado periodo el expediente se encuentra a disposición del cualquier interesado en las dependencias municipales de la Sección de Urbanismo (Oficina de Medio Ambiente), calle Bruno Ortega nº. 6, 1º de El Espinar, en horario de oficina (9 a 14 horas) de lunes a viernes, donde puede examinarse y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

El texto del Reglamento inicialmente aprobado figura también publicado en la página web del Ayuntamiento de El Espinar: www.lespinar.es/bandosyanuncios Anuncio información pública Reglamento Agentes Forestal, fichero PDF.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente el citado Reglamento sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En El Espinar, a 14 de enero de 2016.

LA ALCALDESA,

Fdo: D^a. Alicia Palomo Sebastián.